

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VALDETORRES DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de presupuesto general de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad (euros)
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.869.200,00
2	Impuestos indirectos	302.750,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.212.199,49
4	Transferencias corrientes	443.225,00
5	Ingresos patrimoniales	143.615,00
A.2) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	641.190,00
Total ingresos		5.629.279,49

GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad (euros)
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.281.074,03
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.735.154,53
3	Gastos financieros	17.739,72
4	Transferencias corrientes	300.150,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.218.879,59
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	59.181,62
Total gastos		5.629.279,49

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2011

- a) Plazas de funcionarios (número de plazas):
 1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza.
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - d) De personal de oficios: 1 plaza.

- b) Personal laboral (número de plazas):
Denominación del puesto de trabajo:
- Administrativos: 2 plazas.
 - Encargado de mantenimiento: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 3 plazas.
 - Personal de mantenimiento: 7 plazas.
- c) Personal condicionado a convenios y subvención (número de plazas):
- Educación de adultos: 1 plaza.
 - AEDL: 2 plazas.
 - Educadores/as Casa de Niños: 3 plazas.
- d) Plazas de nueva creación (número de plazas):
- Administrativos: 5 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 2 plazas.
 - Personal de mantenimiento: 5 plazas.
 - Monitores deportivos: 3 plazas.

Persona liberada: el alcalde-presidente.

Coste total anual: 30.003,02 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valdetorres de Jarama, a 26 de abril de 2011.—El presidente (firmado).

(03/15.464/11)